

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Maynor Gustavo Tesucún Cahuiche
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Maynor Gustavo Tesucún Cahuiche
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0355-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San José, del Departamento de Petén, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San José, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de presentación de información y documentación requerida
2. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso
3. Incumplimiento en rendición de cuentas



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento en el registro presupuestario

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Melvin Armando Tut Chavin (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MELVIN ARMANDO TUT CHAVIN
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0355-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipo a Contratistas a corto plazo, Construcciones en proceso, Otros Activos Fijos, Cuentas a pagar a corto plazo y Prestamos Internos de Largo Plazo

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del sector público y del área de egresos, Intereses Préstamos Internos y Transferencias otorgadas al sector privado

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central, así como el Endeudamiento Municipal.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red



Vial y 99 Partidas no asignables a programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 700 Servicio de la Deuda Pública y Amortización de otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta en el Balance General la cantidad de Q10,785,087.09, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014. Sin embargo, se confirmó la existencia de documentos de abono pendientes de ser registrados en el movimiento de ingresos y egresos del mes de diciembre 2014, el cual no había sido rendido ante la Contraloría General de Cuentas. Ver hallazgo relacionado al Control Interno No. 3.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,780,515.71, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:



No.	EMPRESA / REP. LEGAL	SALDO
1	MERCOM	90,393.10
2	CONSTRUCTORA L&C	233,793.79
3	CONDEGUA	89,465.42
4	Amílcar Rafael Hernández Veliz	261,567.88
5	Edgar Arnoldo Pérez Gómez	205,000.00
6	CONST. HERMO	114,942.78
7	Servicios Desarrollo Del Peten S. A	187,528.50
8	Const., Servicios E Inversiones	91,183.07
9	Const., Servicios E Inversiones	28,246.09
10	María Lukrecia Hernández Veliz	298,560.00
11	María Lukrecia Hernández Veliz	179,835.08
	TOTALES	1,780,515.71

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q136,648,224.59, integrado por las siguientes cuentas: Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación con la cantidad de Q13,006,798.11, cuenta 1232 Maquinaria y Equipo con Q1,119,844.62, cuenta 1234 Construcciones en Proceso con Q110,444,511.27, cuenta 1237 Otros Activos con Q1,008,919.11 y cuenta 1238 Bienes de Uso Común Q11,068,151.48. En el caso de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, ver hallazgo relacionado al Control Interno No. 2 y en cuanto a los saldos de las cuentas según el Balance General, conciliados con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, ver hallazgo relacionado al Control Interno No. 1

PASIVO

Cuentas a Pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del personal a pagar, según el Balance General presenta la cantidad de Q705,165.93, integrado con los saldos del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal la cantidad de Q295,442.61, cuota seguros G&T la cantidad de Q357.00, Cuota IGSS la cantidad de Q409,366.32. Ver hallazgo relacionado al Control Interno No. 3.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, en el Balance General presenta un saldo por pagar de Q24,208,337.72, en concepto de préstamos con entidades financieras debidamente autorizadas, con las finalidades siguientes:



CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	PROYECTO	SALDO
42-0161-0001	INFOM	COMPRA GENERAR ELECTRICICO (17.02.019.001	310,000.00
42-0161-0005	BANRRURAL	ACUEDUCTO	1,750,033.00
42-0161-0009	INFOM	MEJ. SIST. DE AGUA POT. COROZAL (17.02.0019.012)	356,000.00
42-0161-0010	INFOM	MEJ.SIST. DE AGUA POTABLE BA. LA ESPERANZA (17.02.0019.013	378,000.00
42-0161-0011	INFOM	PRÉSTAMO MEJORAMIENTO DE CALLES (17.02.0019.014	4,265,126.00
42-0161-0012	INFOM	PRÉSTAMO MEJORAMIENTO CALLE (17.02.0015.019	3,366,110.24
42-0161-0015	INFOM	MEJORAMIENTO DE CALLES (17.02.0015.020)	900,000.00
42-0161-0016	INFOM	MEJORAMIENTO SIST. AGUA POTABLE (17.02.0015.021	400,000.00
42-0161-0017	INFOM	PRETAMO MEJ. CALLES Y AVENIDAS DE T. (17.02.0015.022)	400,000.00
42-0161-0022	CANCELADO	PREST. AMP. Y MEJ. SIST. AGUA POTABLE	0.00
42-0161-0023	INFOM	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA	34,000.00
42-0161-0024	INFOM	COMPRA DE EQUIPO DE BOMBEO	555,800.00
42-1501-0003	BANRRURAL	PRESTAMO INVERSION DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	2,482,296.32
42-1501-0004	BANRRURAL	PRESTAMO INVERSION (1745149884	1,359,660.62
42-1501-0005	BANRRURAL	PRESTAMO INVERSION DISTRIBUCION DE AGUA	3,576,532.02
42-1524-0001	BANCO INMOBILIARIO	PRESTAMO INVERSION (17046000765)	4,074,779.52
TOTAL			24,208,337.72

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

La cuenta 5172 Transferencias corrientes del sector público, que fueron recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, se encuentran integradas por los siguientes fondos: 10% Constitucional Q1,060,811.27, IVA PAZ Q2,737,920.04, Impuesto Circulación de Vehículos Q52,792.05, y que ascienden a la cantidad total de Q3,851,523.36.



Gastos

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por las cuentas 6121 Intereses y Comisiones con valor de Q1,727,147.79 y la cuenta 6124 Otros alquileres con valor de Q7,200.00, sumando un total de Q1,734,347.79 en el ejercicio 2014.

Transferencias Corrientes Otorgadas

La cuenta 6151 Transferencias otorgadas al sector privado, en el estado de resultados revela que durante el ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de Q110,000.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de octubre de 2013, según Acta No. 48-2013 punto DECIMO SEXTO.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q25,020,285.00, el cual tuvo una ampliación de Q46,685,670.63, para un presupuesto vigente de Q71,705,955.63, ejecutándose la cantidad de Q45,535,585.41 (64% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q202,278.81, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q10,350.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q268,572.40, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q31,257.73, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q3,851,523.36, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q30,590,685.57, 18 Recursos Propios de Capital, la cantidad de Q49,681.30 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q10,531,236.24; de las cuales la Transferencias de Capital y el Endeudamiento Público Interno son las más significativas, en virtud que representa un 90% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q25,020,285.00, el cual tuvo una ampliación de Q46,685,670.63, para



un presupuesto vigente de Q71,705,955.63, ejecutándose la cantidad de Q33,816,832.67 (47% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q10,703,891.77, 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q3,636,148.79, 12 Red Vial, la cantidad de Q7,869,418.44, 13 Desarrollo Comunal, la cantidad de Q1,541,357.66, 14 Educación, la cantidad de Q2,530,339.21 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q7,535,676.80, de los cuales los programas 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas, son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 77% del mismo.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de enero de 2015, según Acta No. 02-2015 punto OCTAVO.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q46,685,670.63 y transferencias por un valor de Q8,793,178.28, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad pero no se tuvo a la vista la constancia de trasladado a la Contraloría General de Cuentas. Ver hallazgo relacionado al Control Interno No. 1

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, pero no se tuvo a la vista la constancia de trasladado a la Contraloría General de Cuentas. Ver hallazgo relacionado al Control Interno No. 1

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San José, Departamento de Petén, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San José, Departamento de Petén, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de alguna entidad.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San José, Departamento de Petén, reportó que en el ejercicio fiscal 2014, gestionó y recibió préstamos de instituciones financieras legalmente establecidas en el país, que ascendieron a la cantidad de Q10,531,236.24.

5.2.6 Transferencias

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6151 Transferencias otorgadas al sector privado, según el estado de resultados presenta el saldo de Q110,000.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y adjudicó 08 concursos, finalizados anulados 01 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

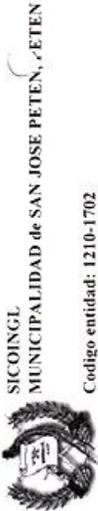
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PETEN, GUATEMALA
Codigo entidad: 1210-1702

Página: 1 de 1
Fecha: 31/03/2015
Hora: 10:56:29a
R000815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	10,785,087.09	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2111 Gastos del Personal a Pagar	705,165.93
Total de ACTIVO DISPONIBLE	10,785,087.09	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	705,165.93
1130 ACTIVO ENIGIBLE	1,780,515.71	Total de PASIVO CORRIENTE	705,165.93
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO ENIGIBLE	1,780,515.71	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	12,565,602.80	2212 Préstamos Internos de Largo Plazo	24,208,337.72
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	24,208,337.72
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	24,208,337.72
1231 Propiedad y Planta en Operación	13,006,798.11	Total de PASIVO	24,913,503.65
1232 Maquinaria y Equipo	1,119,844.62	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1234 Construcciones en Proceso	110,444,511.27	3100 PATRIMONIO NETO	
1237 Otros Activos Fijos	1,008,919.11	3110 Patrimonio Municipal	
1238 Bienes de Uso Común	11,068,151.48	3112 Resultado del Ejercicio	-9,140,849.91
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	136,648,224.59	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-34,325,468.78
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	136,648,224.59	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	167,766,642.43
Total de ACTIVO	149,213,827.39	Total de Patrimonio Municipal	124,300,323.74
Total de ACTIVO	149,213,827.39	Total de PATRIMONIO NETO	124,300,323.74
Total de ACTIVO	149,213,827.39	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	149,213,827.39
		Total Pasivo + Patrimonio	

P.C. Bernabé Camó Bolaj
Director Financiero

Lic. Maynor Gustavo Tesucún C.
Alcalde Municipal



En Atención al Plazo de Pago
Código de Pago: 1210-1702



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN JOSE PETEN, PETEN
 Codigo entidad: 1210-1702

Pagina: Página 1 de 1
 Fecha: 31/03/2015
 Hora: 09:38:20a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,363,982.30
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,363,982.30
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	202,278.81
5111	Impuestos Directos	140,070.81
5112	Impuestos Indirectos	62,208.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	278,922.40
5142	Venta de Servicios	278,922.40
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	31,257.73
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	31,257.73
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,851,523.36
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,851,523.36
6000	GASTOS	13,504,832.21
6100	GASTOS CORRIENTES	13,504,832.21
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,660,484.42
6111	Remuneraciones	8,029,323.20
6112	Bienes y Servicios	3,531,352.42
6113	Depreciación y Amortización	99,808.80
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,734,347.79
6121	Intereses y Comisiones	1,727,147.79
6124	Otros Alquileres	7,200.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	110,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	110,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,140,849.91

[Handwritten Signature]


[Handwritten Signature]


[Handwritten Signature]




5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, PETEN
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	25,020,285.00	46,685,670.63	71,705,955.63	45,535,585.41
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,616,790.00	50.00	2,616,840.00	202,278.81
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,390,700.00	0.00	2,390,700.00	0.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,037,400.00	400.00	1,037,800.00	10,350.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,228,395.00	11,178.11	2,239,573.11	268,572.40
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	870,000.00	0.00	870,000.00	31,257.73
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,211,000.00	1,640,523.36	3,851,523.36	3,851,523.36
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	12,789,000.00	33,854,412.93	46,443,412.93	30,590,685.57
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	877,000.00	0.00	877,000.00	49,681.30
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	847,869.99	847,869.99	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	10,531,236.24	10,531,236.24	10,531,236.24
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	25,020,285.00	46,685,670.63	71,705,955.63	33,816,832.67
1	ACTIVIDADES CENTRALES	10,374,285.00	1,661,896.60	12,036,181.60	10,703,891.77
11	MEJORAMIENTO DE COND. DE SALUD Y AMBIENTE	6,020,000.00	4,426,609.61	10,446,609.61	3,636,148.79
12	RED VIAL	949,000.00	26,269,384.37	27,218,384.37	7,869,418.44
13	DESARROLLO COMUNAL	2,800,000.00	6,195,683.32	8,995,683.32	1,541,357.66
14	EDUCACION	877,000.00	4,482,849.55	5,359,849.55	2,530,339.21
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	4,000,000.00	3,649,247.18	7,649,247.18	7,535,676.80

RESUMEN

Ingresos Percibidos	45,535,585.41
Egresos Ejecutados	33,816,832.67
Superavit del Período	11,718,752.74

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q11,718,752.74)

f)  DIRECTOR DE AFIM
 DIRECTOR UNIDAD DE ADOCIÓN
 SAN JOSE, PETEN
 FINANCIERA INTEGRADA MPAL

f)  ALCALDE MUNICIPAL
 ALCALDIA MUNICIPAL
 SAN JOSE, PETEN
 GUATEMALA, G.A.



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

NOTA No. 01 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas. Modificado por el decreto 13-2013 del congreso de la republica.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 02 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San José, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



NOTA No. 04
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 06
INTEGRACIÓN DE LA CUENTA BANCOS (Cuenta Contable 1111)

El monto de esta cuenta expresa el saldo generado por los cierres de caja general y que están pendientes de trasladarse a bancos por medio de la aprobación de depósitos. Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta asciende a Q. 0.00.

NOTA No. 07
INTEGRACIÓN DE LA CUENTA BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.



Al 31 de Diciembre 2014, el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 10,785,087.09 ; corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural	3325003330	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL SAN JOSE PETEN	Q. 10,785,087.09
CREDITO HIPOTECARIO	02-008-033916-0	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PETEN	Q. 0.00
	TOTAL		Q. 10,785,087.09

**NOTA No. 08
INTEGRACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1200)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 136,648,224.59 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 110,444,511.27, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 69,491,277.97, y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q 40,953,233.30.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y planta de operación	Q. 13,006,798.11
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,119,844.62
1234	Construcciones en Proceso	Q. 110,444,511.27
1237	Otros Activos Fijos	Q. 1,008,919.11
1238	Bienes de Uso Común	Q. 11,068,151.48
	Total de Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Q. 136,648,224.59



NOTA No. 09
INTEGRACION DEL ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 0.00

NOTA No. 10
INTEGRACION DE GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
117	CUOTA SEGUROS G&T	Q. 357.00
118	PLAN DE PRESTACIONES	Q. 295,442.61
201	IGSS	Q. 409,366.32
	TOTAL	Q. 705,165.93

NOTA No. 11
INTEGRACION DE PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural, e INFORM.

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	PRÉSTAMO MEJORAMIENTO DE CALLES (17.02.0019.014)	42-0161-0011	4,265,126.00	
2	MEJORAMIENTO DE CALLES (17.02.0015.020)	42-0161-0015	900,000.00	
3	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	42-0161-0023	34,000.00	
4	PRETAMO MEJ. CALLES Y AVENIDAS DE T. (17.02.0015.022)	42-0161-0017	400,000.00	



5	PRESTAMO INVERSION DISTRIBUCION DE AGUA	42-1501-0005	3,576,532.02	
6	PRÉSTAMO MEJORAMIENTO CALLE (17.02.0015.019)	42-0161-0012	3,366,110.24	
7	PRESTAMO INVERSION DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE (744512)	42-1501-0003	2,482,296.32	
8	MEJ.SIST. DE AGUA POTABLE BA. LA ESPERANZA (17.02.0019.013)	42-0161-0010	378,000.00	
9	PRESTAMO INVERSION (1745149884)	42-1501-0004	1,359,660.62	
10	MEJORAMIENTO SIST AGUA POTABLE (17.02.0015.021)	42-0161-0016	400,000.00	
11	Mej. Sist. de Agua Pot. Corozal (17.02.0019.012)	42-0161-0009	356,000.00	
12	PRESTAMO INVERSION (17046000765)	42-1524-0001	4,074,779.52	
13	COMPRA DE EQUIPO DE BOMBEO	42-0161-0024	555,800.00	
14	COMPRA GENERAR ELECTRICO (17.02.019.001)	42-0161-0001	310,000.00	
15	ACUEDUCTO	42-0161-0005	1,750,033.00	
	TOTAL		Q. 24,208,337.72	

**NOTA No. 12
INTEGRACION DE TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL
RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 30,590,685.57.

**NOTA No. 13
INTEGRACION DE RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y
RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los



resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -34,325,468.78
Resultado del Ejercicio	Q. -9,140,849.91
Resultados Acumulados	Q.- 43,466,318.69

**NOTA No. 14
INTEGRACION DE INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

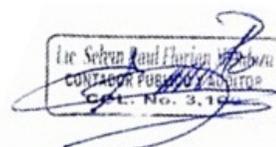
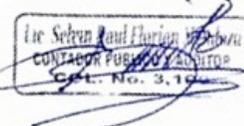
Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,363,982.30.

**NOTA No. 15
INTEGRACION DE GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 13,504,832.21.




BERNAVE CAMO
 Director AFIM

 Lic. Selvan Paul Florian Tesucun
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Céd. No. 3,160



Vo. Bo. MYNOR TESUCUN
 Alcalde Municipal



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Al iniciar con la revisión y examen de los registros contables en la segunda fase de la auditoría, mediante el oficio No. Oficio No 01 SJP-DAM-0355-2015, de fecha 6 de enero de 2015, se solicitó que en el plazo legal establecido, se realizara la entrega de la información útil y sensible para evaluar el cumplimiento de aspectos legales de observancia obligatoria por parte de la entidad fiscalizada, sin embargo, los funcionarios responsables no cumplieron en presentar oportunamente la siguiente información: 1) Notas a los Estados Financieros, 2) Actualización del Plan Operativo Anual del ejercicio 2014, 3) Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado por el Concejo Municipal y rendido ante la Contraloría General de Cuentas, 4) Carta de Representación, 5) Constancia de rendición del inventario a las entidades correspondientes, 6) Constancia de la rendición electrónica del movimiento de cuenta corriente del mes de diciembre de 2014.

Criterio

El Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en el artículo 7 Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e información es necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley.



Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con proporcionar la información requerida a la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas no dispone de la información necesaria y suficiente para efectuar adecuadamente el examen de auditoría a la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que coordine las actividades necesarias para producir la información contable y financiera en forma oportuna, atendiendo en los plazos correspondientes los requerimientos de auditoría.

Comentario de los Responsables

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de San José, Departamento de Petén , en oficio sin número, de fecha 06 de abril de 2015, manifiesta: “Me permito indicarle que ya fue coordinado para que la información Contable Y Financiera sea producida en forma oportuna”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario de los responsables se confirma el incumplimiento y se considera insuficiente para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	30,000.00
DIRECTOR AFIM	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	20,000.00
Total		Q. 50,000.00

Hallazgo No. 2

Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

En el Balance General al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, no presenta saldos debidamente depurados, ya que indica la



ejecución en proceso de los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento Calles y Avenidas Barrio Las Pavas, Auxiliar No. 127, con valor de Q5,990,168.20, 2) Mejoramiento Calles y Avenidas Barrio, Auxiliar No. 147, con valor de Q1,007,644.43, 3) Mejoramiento Calles y Avenidas Barrio La Esperanza, Auxiliar No. 118, con valor de Q523,333.00, 4) Proyecto Productivo Gallinas Ponedoras, Auxiliar No. 136 con valor de Q399,235.20, 5) Ampliación Escuela Preprimaria Barrio Nuevo, Auxiliar No. 130, con valor de Q199,100.00, 6) Ampliación Escuela Primaria 1ra. Fase, Auxiliar No. 135, con valor de Q626,800.00, 7) Construcción Parque Recreativo, Auxiliar No. 9, con valor de Q59,967.92, 8) Construcción Escuela Preprimaria Caserío Corozal, Auxiliar No. 131, con valor de Q898,394.00, 9) Ampliación Escuela Primaria Barrio La Esperanza, Auxiliar No. 124, con valor de Q866,957.00, que hacen un total de 10,571,599.75, y un saldo de Q85,770,638.88 que se encuentra sin reclasificar, ya que el sistema no indica a que proyectos corresponde, únicamente lo revela como saldo de ejercicios anteriores.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, numeral 5.5, establece: “Registro de las Operaciones Contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables, La Dirección de Contabilidad del Estado y las Autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Numeral 5.9 “Elaboración y Presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y representen en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”. La norma 5.8 “Análisis De La Información Procesada. La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información



procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la liquidación de obras y su reclasificación oportuna.

Efecto

El Balance General no refleja el saldo real en la cuenta Propiedad Planta y Equipo, lo que genera incertidumbre en la toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a establecer a que proyectos de ejercicios anteriores corresponden los saldos por reclasificar, y proceda a la depuración de la cuenta Construcciones en Proceso.

Comentario de los Responsables

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de San José, Departamento de Petén, en oficio sin número, de fecha 06 de abril de 2015, manifiesta: “En Relación Al Balance General De la Cuenta 1234. Construcciones en Proceso, ya se coordino con la DMP. Y Técnico del Ministerio de Finanzas Públicas, asignado a este departamento para hacer las correcciones pertinentes. Para Depurar la Cuenta Construcciones en Proceso.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario de los responsables se evidencia que posterior a la notificación de este incumplimiento, se inició con las gestiones para regularizar los saldos de esta cuenta en el Balance General.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	7,500.00
DIRECTOR AFIM	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	5,000.00
Total		Q. 12,500.00



Hallazgo No. 3

Incumplimiento en rendición de cuentas

Condición

El proceso de la rendición de cuentas mensuales de la Municipalidad de San José, Petén, de los meses de febrero y marzo 2014, se cumplió en forma extemporánea ante la Contraloría General de Cuentas, según conocimientos de recepción electrónica de fechas 13 de mayo de 2014, de igual forma los meses de abril, mayo y junio, que fueron rendidos el 05 de diciembre de 2014, y los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, rendidos el 09 de diciembre de 2014. El mes de diciembre 2014, al 16 de enero de 2015 fecha en que finalizó la auditoría, aún estaba en pendiente su rendición ante la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06, del Sub Contralor de Probidad y Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, establece en el artículo 2 “Plazos, períodos y contenido de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por MFP, SEGEPLAN y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I., II., III en los primeros cinco días de cada mes: a).., b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF-MUNI y SIAFITO MUNI deberán entregar: b.1).., b.2).., b.3) Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos diario (reporte PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información.” inciso c) Para las municipalidades y sus empresa que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB) deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.”El Acuerdo Interno No. A-37-06, del Sub Contralor de Probidad y Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, establece en el artículo 2 “Plazos, períodos y contenido de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por MFP, SEGEPLAN y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I., II., III en los primeros cinco días de cada mes: a).., b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF-MUNI y SIAFITO MUNI deberán entregar: b.1).., b.2).., b.3) Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos



diario (reporte PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información.” inciso c) Para las municipalidades y sus empresa que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB) deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.”

Causa

Las operaciones contables, financieras y presupuestarias de la municipalidad, no se han trabajado en forma diaria, ocasionando los atrasos en la rendición de cuentas mensual y el incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Las autoridades municipales no cuentan con información confiable y oportuna para la correcta toma de decisiones. Así mismo, la Contraloría General de Cuentas, no dispone de información que le permita fiscalizar oportunamente las operaciones de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que actualice diariamente las operaciones contables y financieras, a efecto que la rendición de cuentas se haga oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de San José, Departamento de Petén, en oficio sin número, de fecha 06 de abril de 2015, manifiesta: “Con Respecto a la Rendición de Cuentas. Ya se coordino para que las operaciones Contables y Financieras se haga oportunamente a la Contraloría General de Cuentas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario de los responsables se reconoce el incumplimiento y es insuficiente para desvanecerlo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	15,000.00
DIRECTOR AFIM	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	10,000.00
Total		Q. 25,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el registro presupuestario

Condición

Al evaluar la cuenta 6151 Transferencias otorgadas al sector privado, se verificó el registro del expediente No. 221 con fecha 01 de julio de 2014 por valor de Q5,000.00, factura No. AB 127243, pagada con cheque No. 41418393, ejecutado en el programa 01 Actividades Centrales y Actividad 3 Alcaldía Municipal, grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes, renglón 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, por operación en adquisición de materiales y suministro con la Empresa Litho Formas de Centroamérica, lo cual es incorrecto, debido a que se debió afectar el grupo 200 Materiales y Suministros, y según la naturaleza del suministro renglón 247 Especies timbradas y valores, y no el que se utilizó.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, establece: “Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se



conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno, y; d)... Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables”.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, sub numeral 4.18 establece “Registros Presupuestarios. La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.”

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Quinta Edición, establece: “247 Especies timbradas y valores. Gastos por adquisición de especies timbradas a emitirse. Incluye gastos por concepto de papel de seguridad, cheques oficiales y demás formularios de garantía o que constituyan especies de valor”. “435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro. Transferencias para contribuir al funcionamiento de instituciones sin fines de lucro, no incluidas en los renglones precedentes.

Causa

La ejecución presupuestaria se realizó sin tomar en cuenta la normativa vigente, al no adecuar los registros contables según la naturaleza de los gastos.

Efecto

La información relacionada con la ejecución de los fondos públicos, no es totalmente confiable, ya que se está registrando y ejecutando el presupuesto con gastos distintos a los programas aprobados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que coordine las actividades necesarias, para que la ejecución presupuestaria y contable, revele la clasificación real de cada gasto efectuado, en las cuentas que por su naturaleza le corresponde.



Comentario de los Responsables

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de San José, Departamento de Petén, en oficio sin número, de fecha 06 de abril de 2015, manifiesta: “En Relación a la Cuenta 6151. Se está trabajando ordenadamente para corregir este Hallazgo. Ya que por un error involuntario se registro una operación no correcta en esta cuenta.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario de los responsables se reconoce el incumplimiento y resulta insuficiente para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	3,750.00
DIRECTOR AFIM	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	2,500.00
Total		Q. 6,250.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, observando que se encuentran en la etapa de implementación.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	EISNER ALEXANDER VITZIL GUTIERREZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MANUEL MISTI CAAL	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JUAN CARLOS TESUCUN COHUOJ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MATEO CHOC TUX	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MANNO CARIAS FIGUEROA	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ALBERTO TEC CHOC	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	INGRIT SARAI SANTIAGO CORTEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	BERNABE CAMO BOLAJ	DIRECTOR AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	JORGE MARIO SUNTECUN MARTINEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014
11	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MELVIN ARMANDO TUT CHAVIN
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

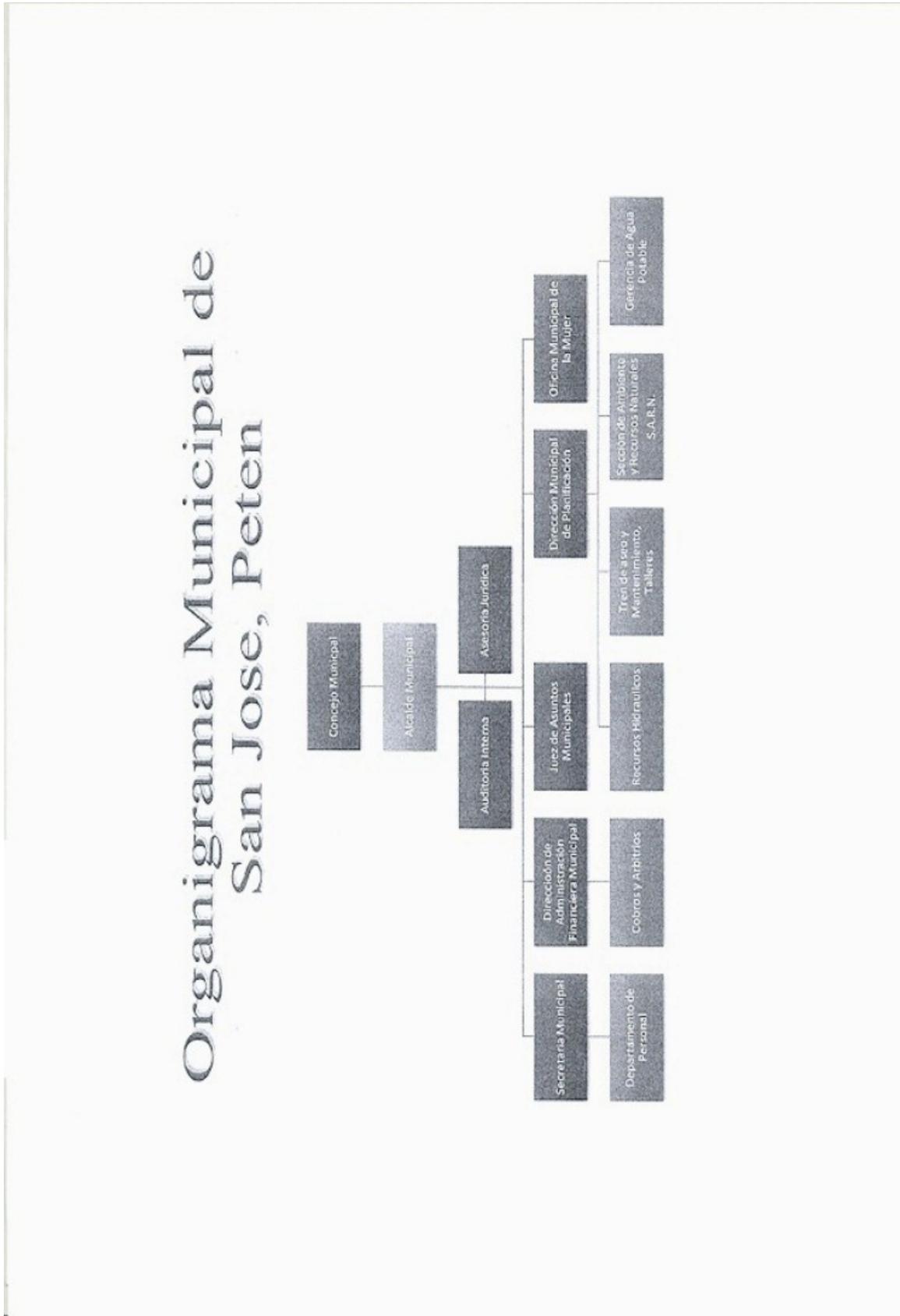
Somos una institución de derecho público, que busca alcanzar el bien común de todas las y los habitantes del Municipio, tanto en el área urbana como rural, promoviendo el desarrollo comunitario, garantizando la administración y prestación de los servicios públicos a la población de una forma eficiente y segura para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Misión (Anexo 2)

Hacer de la municipalidad de San José una institución que vela y garantiza el fiel cumplimiento de las Políticas de Estado en observancia de la autonomía municipal, impulsando programas de beneficio social, económico y ambiental que permitan a mejorar el nivel de vida de sus habitantes.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEPARTAMENTO DE PETÉN
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETÉN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
1	130379	Mejoramiento Calle 8a. Calle y 3a Avenida Zona 3, Barrio Las Paves, San José, Petén	FP-136-2013	17-ene-13	01-2014	04-jun-14	Q. 2,466,179.36	Constr. L&C	08-ago-14	05-ene-15		Q. 751,691.46	Q. 751,691.46	30.48	40
2	133286	Mejoramiento Calle y Avenida, Barrio Nueva San José, San José, Petén	FP-038-2014	26-mar-14	02-2014	09-jun-14	Q. 723,675.12	COSEINSA	08-ago-14	20-ene-15		Q. 358,942.86	Q. 358,942.86	49.60	45
3	138522	Construcción Parque Deportivo y Recreativo Barrio Nuevo San José, San José, P.	FP-032-2014	13-mar-14	03-2014	17-jun-14	Q. 2,985,600.00	ARTHE	10-oct-14	07-jun-15		Q. 298,560.00	Q. 298,560.00	10.00	40
4	132950	Mejoramiento Carretera Cruce La Trinidad hacia Caserio Corozal, San José, Petén	FP-020-2014	26-mar-14	04-2014	21-jul-14	Q. 2,155,500.00	Ser. Des. Pet.	15-sep-14	14-mai-15		Q. 467,743.50	Q. 467,743.50	21.70	25
5	140875	Ampliación Escuela Primaria Barrio Las Paves, San José, Petén	FP-056-2014	21-may-14	05-2014	28-jul-14	Q. 1,005,229.44	CONDEGUA	11-sep-14	08-feb-15		Q. 200,040.65	Q. 200,040.65	19.90	75
6	148822	Ampliación Escuela Primaria Barrio Nuevo San José, San José, Petén	FP-052-2014	02-jun-14	06-2014	29-jul-14	Q. 889,650.00	Cons. HERIMO	10-oct-14	09-mar-15		Q. 328,458.78	Q. 328,458.78	36.92	80
7	121537	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal, Municipio de San José, Petén	FP-106-2014	20-ago-14	08-2014	06-nov-14	Q. 451,965.50	MERCOM	03-dic-14	24-dic-14		Q. 90,393.10	Q. 90,393.10	20.00	100
8	134644	Construcción Edificio Para Capacitación de la Mujer, Municipio de San José, Petén	AO-072-2014	16-may-14	09-2014	17-dic-14	Q. 1,025,000.00	Cons. H&M	19-dic-14	18-abr-15		Q. 205,000.00	Q. 205,000.00	20.00	15

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: *NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración* (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: San José, Petén 31 de Diciembre, 2014


 DIRECTOR DMP


 DIRECTOR DMP


 DIRECTOR DE AFIM


 DIRECTOR DE AFIM


 AUDITOR INFERNO

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE PETÉN
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
SIN MOVIMIENTO													

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE del departamento de Petén (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha:

f. DIRECTOR DMP

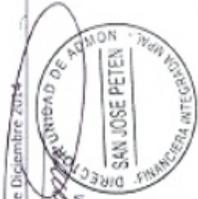
f. AUDITOR INTERNO

Lic. Selvar Raúl Espinosa Montañez
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. No. 3.109

San José, Petén 31 de Diciembre 2014

f. DIRECTOR DE AFIM

f. Alcalde Municipal



San José, Petén 31 de Diciembre 2014



